



Los profesores con más experiencia podrán ejercer hasta los 75 años

Educación prepara una norma para la permanencia de docentes con "méritos excepcionales" • Los sindicatos creen que se abre la puerta a casi todos

J. A. AUNIÓN
Madrid

Los profesores universitarios que cumplan una serie de requisitos de méritos docentes y de investigación podrán jubilarse a los 75 años en lugar de a los 70, según el real decreto que prepara el Ministerio de Educación, a cuyo borrador ha tenido acceso este periódico. Los docentes que quieran hacerlo han de sumar nueve reconocimientos entre méritos docentes (quinguenios) y de investigación (sexenios). Los profesores de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) también podrán acogerse a este retraso voluntario del retiro, aunque los criterios para concedérselo son un poco más exigentes: 12 menciones de méritos de investigación.

El Ministerio de Educación dijo ayer que no va a comentar el proyecto en esta fase; se trata del primer borrador. Simplemente explicó que están desarrollando una enmienda introducida por CiU en la Ley de Acompañamiento de Ley de Economía Sostenible aprobada el pasado mes de marzo. El mandato era ponerlo en marcha en seis meses. Sin embargo, queda muy poco plazo para lograr su aprobación, a dos meses de las elecciones. Para empezar, los sindicatos están en contra. Creen que los méritos que se piden no son realmente excepcionales, sino que abren la puerta "a casi todo el que lo desee" a jubilarse a los 75, lo que crearía un tapón generacional en una universidad ya envejecida: la edad media de los catedráticos es de 56 años. Mientras el ministerio calcula que serían unos 180 los que, con esos requisitos, podrían acogerse ahora mismo a la prolongación, los sindicatos calculan unos 1.000. Hay 4.400 docentes de más de 65 años, según las últimas cifras del Instituto Nacional de Estadística, de 2009. Además, los sindicatos creen que costará más dinero a la universidad en tiempos de crisis, pues esos docentes senior cobran los sueldos más altos. "En unos momentos de grandes recortes en la financiación [...] es difícilmente explicable", "ya que lo que implicaría es una prolongación de la jubilación hasta los 75 años para casi todo el que desee acogerse a ella", dicen en un comunicado conjunto CC OO y UGT.

No todos lo ven así. El retiro a los 75 "es una opción interesante para algunos que realmente tengan algo que decir (lo que no es muy mayoritario). Cualquier edad puede ser buena para ciertas actividades. Es cierto que se pierden algunas facultades pero la sabiduría se puede incrementar y eso puede ser muy útil", asegura el experto en universidades y profesor re-



Alumnos en un aula de la facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid. / JOSÉ S. GUTIÉRREZ

cient jubilado José Ginés Mora. Hasta ahora, para los profesores de más de 70 que tuvieran suficientes méritos la única opción era convertirse en emérito (la universidad decide si alguien lo merece). Sin embargo, su número no puede sobrepasar el 3% de la plantilla (con la nueva regulación no habría límite). Hay 426 eméritos en toda España. Además, las condiciones de los eméritos ya no son de profesores funcionarios, sino la de contratados en función del trabajo con-

creto que realicen. Ese trabajo, que suele circunscribirse a seminarios y algunas clases de doctorado, no puede incluir los cargos de responsabilidad, como director de departamento, por ejemplo, o director de proyectos de investigación. Mientras prolongar la actividad por la nueva vía "conllevará asumir las obligaciones que de ordinario conforman las obligaciones como personal docente e investigador cumpliendo las funciones normales de todo docente e investigador".

El director de la Cátedra Unesco de Política Universitaria de la Politécnica de Madrid, Francisco Michavila, cree que quizá la mitad de los docentes podrían acogerse a esta posibilidad, aunque puede variar mucho según las especialidades. En cualquier caso, no le parece una buena idea —ni económica ni académicamente— a no ser que se flexibilicen las posibilidades de trabajo de estos profesores mayores, pues quizá no tiene sentido que cumplan todas las tareas. El borrador dice

que el objetivo es facilitar "la prolongación voluntaria del servicio activo de los funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios y profesores de investigación del CSIC, una vez alcanzada la edad de jubilación forzosa". Los profesores universitarios pueden jubilarse voluntariamente a los 65 años y han de hacerlo obligatoriamente a los 70. Así, el docente que lo desee podrá remitir al rector de su universidad la petición para continuar trabajando hasta los 75 años. Antes de ese límite, el profesor podrá dejarlo si así lo desea. En cualquier caso, la situación deberá renovarse cada año.

Para que al profesor le sea concedida la prórroga, este debe-

Se exigirán nueve periodos de méritos en la enseñanza y en investigación

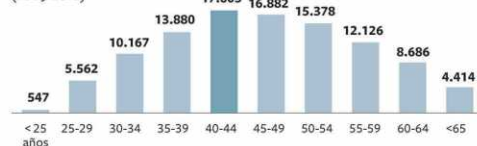
Los científicos del CSIC también podrán retrasar su retiro

rá sumar nueve periodos de méritos docentes y de investigación. Los méritos por enseñanza se conceden cada cinco años.

Según fuentes universitarias, hasta hace poco se concedían casi de forma automática, por lo que es de suponer que la inmensa mayoría de los docentes de 70 años tengan el máximo, es decir, seis. Así, les harían falta tres periodos de méritos de investigación para completar los requisitos. Estos se adquieren cada seis años. Su evaluación siempre ha sido más rigurosa, pero también es muy probable que buena parte de los profesores mayores tengan al menos esos tres periodos de investigación. "El 68,2% de los catedráticos de universidad tienen tres o más sexenios", dice la estadística oficial del Ministerio de Educación del curso 2010-2011.

Profesores en las universidades públicas

Docentes por grupo de edad
(2009-2010)



En porcentaje del total de docentes por grupos de edad

Años de edad	Curso académico		
	1999-2000	2006-2007	2009-2010
Menos de 25	0,6	0,2	0,51
De 25 a 29	5,6	3,9	5,28
De 30 a 34	15,3	10,2	9,66
De 35 a 39	17,3	15,4	13,18
De 40 a 44	17,5	17,3	16,72
De 45 a 49	15,0	16,7	16,04
De 50 a 54	13,2	13,7	14,61
De 55 a 59	8,3	11,7	11,52
De 60 a 64	3,9	7,3	8,25
Más de 65	3,0	3,2	4,19

Fuente: INE.

EL PAÍS

Campus que envejecen

En los últimos años, antes de la crisis económica, muchas universidades públicas españolas empezaron a preocuparse por el cambio generacional de su profesorado e iniciaron planes de jubilación anticipada. Los responsables tenían mucho cuidado de que no pareciera que rechazaban la experiencia y la sabiduría de los mayores, pero les preocupaba que se estuviera produciendo una especie de tapón generacional.

Por ejemplo, a principios del siglo XXI, el 6,9% de los profesores de las universidades públicas españolas tenían más de 60 años; en 2007, eran el 10,5%; y en 2010 ya alcanzaban el 12,44%, según los datos del Instituto Nacional de Estadística. En el lado contrario de la pirámide de edad, el porcentaje de los menores de 35 años se ha reducido

en ese periodo desde el 21% al 15%.

El equilibrio entre la experiencia y la renovación nunca ha sido fácil. Mientras algunos defienden con uñas y dientes que el trabajo intelectual no tiene edad, otros reclaman la necesidad de la frescura que aportan los jóvenes, sobre todo en mitad de un proceso de cambio como el que afronta la Universidad en estos momentos. El año pasado se completó la reforma europea que, entre otras cosas, requiere otra forma de enseñar, con menos clases magistrales, más tutorías y trabajos dirigidos. Un informe del Consejo de Coordinación Universitaria preveía ya en 2006 que el cambio encontraría dificultades, entre otras cosas, en "una edad media alta", en medio de un ambiente de "inercia y miedo al cambio".